



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2026-00016912- -UNC-ME#LH

VISTO las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se solicita la aprobación del CONVENIO DE INTERCAMBIO PLASMA - HEMODERIVADOS cuyo proyecto se encuentra agregado en el orden 04;

Que el convenio mencionado es una actualización del que fue aprobado por Resolución Rectoral N°1769/2008 y posteriormente modificado por RR-2018-2126-E-UNC-REC, ambas obrantes en el orden 02 de las presentes actuaciones;

Que obran en las actuaciones el informe del Director de Asuntos Legales del Laboratorio de Hemoderivados y el de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional en los órdenes 29 y 37 respectivamente;

Lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-2026-77671-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el CONVENIO DE INTERCAMBIO PLASMA - HEMODERIVADOS cuyo proyecto y anexos forman parte de la presente como archivo embebido y autorizar al Director Ejecutivo del Laboratorio de Hemoderivados su suscripción, conforme a las facultades dispuestas por el art. 22, inc. 1, de los Estatutos Universitarios y art. 3, de la OHCS 6/12.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

JA

